

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN SERVICIOS DE COMPROBACIÓN DOCUMENTAL TÉCNICA O SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2012

INFORME DE IDONEIDAD Y CALIDAD DOCUMENTAL

LICENCIA DE PARCELACIÓN (X121)	
TITULAR	
EMPLAZAMIENTO	

A.HABILITACIÓN DEL AUTOR			
A.1. DATOS DEL AUTOR			
NOMBRE			
TITULACIÓN		Nº COLEGIADO	
A.2. FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA HABILITACIÓN			
MEDIANTE REGISTRO COLEGIAL <input type="checkbox"/>	MEDIANTE CERTIFICADO COLEGIAL (en caso de Entidades)		<input type="checkbox"/>
	FECHA CERTIFICADO		

CORRECCIÓN TÉCNICA, INTEGRIDAD FORMAL DEL PROYECTO DE PARCELACIÓN	
VERIFICACIONES REALIZADAS	Corrección e integridad formal verificadas
MEMORIA	
1.- OBJETO	
2.- IDENTIFICACIÓN DEL PROMOTOR	
3 IDENTIFICACIÓN DEL AUTOR DEL PROYECTO	
4.- EMPLAZAMIENTO	
5.- MEMORIA	
Descripción de la parcela matriz	
Descripción de las edificaciones existentes en la parcela matriz	
Razones de la parcelación	
Descripción de las parcelas resultantes	
Descripción de las edificaciones existentes en cada parcela resultante	

La aportación del presente Informe de Idoneidad, junto al justificante de su pago, es necesaria para la correspondiente deducción en la cuota final de la tasa, a abonar en el Ayuntamiento de Zaragoza, por la prestación de servicios urbanísticos según la Ordenanza Fiscal nº13.

Fichas de condiciones urbanísticas de las parcelas matriz y resultantes (Si el planeamiento vigente las incluye)	
Anejo con las notas simples Registro de la Propiedad	
6.- PLANOS	
Plano de situación de la parcela matriz (realizado sobre reproducción del parcelario municipal)	
Planos de estado actual de la parcela matriz . (A escala 1/1.000 como mínimo, donde se señalen las edificaciones existentes y los usos de los terrenos)	
Planos de las parcelas resultantes (Con identificación de cada una de las parcelas resultantes y sobre los que pueda comprobarse la adecuación a las condiciones del plan)	

El informe se realiza de acuerdo a los datos aportados en la documentación técnica que se acompaña, con independencia de cumplimiento de otra normativa aplicable, a tenor de lo previsto en el artículo 23 y concordantes de la Ordenanza Municipal de Medios de Intervención en la Actividad Urbanística.



Zaragoza, a de de 20
 El Visador.

Fdo.